

Quillota, 14 de Enero de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 468/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°06 de 09 de Enero de 2019 de Administrador Cementerio Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 14 de Enero de 2019, mediante el cual solicita autorizar confección de Decreto Alcaldicio, para devolución de dinero de **EDUARDO ÁNGEL BARRUETO VALENZUELA**, RUT [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED], quien con fecha 15 de Diciembre de 2018, según Boletín N°401582, canceló la suma de \$58.024.-, correspondiente al arriendo por 2 años en [REDACTED] sin embargo con fecha 02 de Enero de 2019 realizó traslado en urna de Don Hugo Barrueto Castillo Q.E.P.D. a bóveda propia ubicada en [REDACTED] la suma a devolver es de \$55.606.- (cincuenta y cinco mil seiscientos seis pesos);
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de la Contribuyente **EDUARDO ÁNGEL BARRUETO VALENZUELA**, de 09 de Enero de 2019, en la que solicita devolución de dinero;
4. Fotocopia de Cedula Nacional de Identidad de Eduardo Ángel Barrueto Valenzuela;
5. Orden de Ingreso Municipal Folio N°0401582 de 15.12.2018;
6. Orden de Ingreso Municipal Folio N°0403832 de 02.01.2019;
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00345 de 10 de Enero de 2019;
8. ORD. N°05 de 09 de Enero de 2019 de Administrador Cementerio Municipal a Jefa Presupuesto;
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver, la suma de \$58.024.-, a **EDUARDO ÁNGEL BARRUETO VALENZUELA**, RUT [REDACTED] según el siguiente detalle:

Boletín N° 351458	\$58.024.-	Arriendo 2 años	[REDACTED]
1 mes arriendo ocupado	- 2.418.-		
Monto a devolver no ocupado.	\$55.606.-	por 1 año y 11 meses de arriendo	

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas y el Administrador del Cementerio Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control
 2. Administración y Finanzas
 3. Interesada
 4. Presupuesto
 5. Tesorería Municipal
 6. CEMENTERIO MUNICIPAL
 7. Secretaria Municipal
- LMG/PEA/lcv.-